

# El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN JUSTICIA, PATRIA. LIBERTAD

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante. . . . 1 pta. 50 cént. al mes.  
En los demás puntos  
de España. . . . 5 » 75 » trimestre.  
Extranjero y Ultramar 10 »

## COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado, y dirigiéndose al administrador D. Vicente Costa. No se devuelven originales.

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle Mayor número 3, entresuelo, donde está situada la redacción y administración del mismo.

## DISCURSO Y RECTIFICACIONES

DEL

SR. MARQUÉS DEL PAZO DE LA MERCED

PRONUNCIADOS EN EL SENADO

en apoyo del voto particular al dictámen de la Comisión concediendo un crédito extraordinario para indemnizar á los súbditos franceses residentes en España por los perjuicios ocasionados en las insurrecciones carlista y cantonal.

SESIÓN DEL 14 DE ABRIL.

(Continuación.)

El señor Marqués del PAZO DE LA MERCED: El Senado comprenderá que aun cuando por mi parte he de procurar continuar en el día de hoy examinando la cuestión que es objeto de la deliberación del Senado bajo los mismos puntos de vista que en el día de ayer, y prescindiendo en absoluto de todo género de alusiones personales que al asunto no se refieran, no puedo menos de hacerme cargo, aunque sin darle la importancia que S. S. les ha dado, de algunos de los conceptos expuestos por el señor Ministro de Estado en su discurso comenzado en el día de ayer, y que acaba de terminar en este momento.

Para hacer más fácil esta tarea, procuraré descartarme lo más brevemente que me sea posible de toda la parte referente á las negociaciones que contiene el *Libro Encarnado* del año 1882, con escepción de la de los sucesos de Saida, porque tomo, y me parece que con razón, que si yo tratase de extenderme sobre estos puntos, que no son el objetivo principal de la discusión, pudiera ser llamado justamente con razón á la cuestión por el señor Presidente que dignamente nos dirige. Esta tarea, por consecuencia, será muy breve, tanto más breve cuanto que yo en el día de ayer, no solamente no he dirigido cargos al señor Ministro de Estado por nada de lo que hoy se ha ocupado, sino que, por el contrario, he tratado de demostrar, y hasta he declarado que si el espíritu de envidia de mí se apoderase, hubiera celebrado haber llevado á cabo tantas cosas como S. S. ha conseguido durante su administración.

Lo que yo he examinado ayer, lo mismo en Marruecos que en Chile, de la misma manera que en la cuestión de los Estados Unidos y en la de Egipto, no ha sido precisamente el modo como S. S. ha conducido las negociaciones ni el resultado obtenido, sino como cumplía á mi propósito, que no siempre en estas negociaciones había respaldado la oportunidad, el momento á propósito para tratar de esas cuestiones y en muchas de ellas la forma como se habían conducido; pero yo no he entrado en el fondo de la cuestión, ni podía entrar, ni el señor Presidente me lo hubiera permitido. Por lo tanto, como vé el Senado, vá á ser muy breve mi rectificación en este punto, quedando reducida á los términos siguientes.

Ha explicado el señor Ministro de Estado el objeto de las notas dirigidas al Gobierno de los Estados Unidos y al Gobierno de Inglaterra, por el interés que en aquellas cuestiones tenía España; interés que yo no he desconocido, porque nada puede ocurrir en el mundo, y sobre todo respecto á España, que cuenta posesiones en Asia, en Africa, en América y en muchos puntos del Océano, que nos sea indiferente. ¿Cómo es posible que yo desconozca que todo lo que ocurre en cualquiera de esos puntos puede afectar á los intereses españoles? No, señor Mi-

nistro de Estado; debo haberme explicado muy mal en el día de ayer, cuando S. S. ha dado esta interpretación á mi pobre discurso.

Yo he dicho, por ejemplo, tratándose del Gobierno de los Estados Unidos (y sobre esto no ha manifestado nada S. S.), yo he dicho: zera prudente, era conveniente, era oportuno, teniendo cuestiones que nos afectan de una manera directa, cuestiones de gravísima importancia, como era la de fijar el límite en la Comisión de arbitraje establecida en los Estados Unidos (cuando teníamos la cuestión de naturalización) era oportuno, prudente y acertado escoger aquellos momentos (cuando yo crea que esas negociaciones estaban ya terminadas, puesto que si no oficial, particularmente, al tiempo de mi salida del Ministerio, se me había asegurado por quien lo sabía que estaban ya completamente ultimadas), era oportuno y prudente, repito, con motivo de una circular del Gobierno de los Estados Unidos sobre el canal del istmo de Panamá, aun no realizado, y que ha de tardar bastante tiempo en ejecutarse, provocar una cuestión en aquellos momentos, dando una contestación que no se pedía, y que dicho Gobierno declaraba que no la quería? Por consiguiente, yo no he juzgado, no he criticado ni he hecho cargo alguno á S. S. por haber dado la contestación al Gobierno de los Estados Unidos; era la cuestión de oportunidad y conveniencia sola y exclusivamente la que yo juzgaba.

Sobre Venezuela diré cuatro palabras, puesto que pocas más dije en el día de ayer. Quería hacer resultar una brillante cualidad de S. S., y le decía que el tratado de Venezuela, al dejar el Ministerio el que tiene el honor en este momento de dirigirse al Senado, se había firmado en París. He visto que ha tardado catorce meses y que S. S. no ha dicho nada respecto de él en estos documentos; y naturalmente, hasta el día de hoy no conocía la razón que había producido este retraso. Dice S. S. que cuando llegó aquel tratado firmado y se pasó al Ministerio de Hacienda, este Ministerio creyó y opinó, en uso de su derecho, que no estaba ajustado dicho tratado á las condiciones arancelarias del artículo que había sido motivo de la interrupción, digámoslo así, de relaciones económicas entre Venezuela y España, que era el cacao, y á consecuencia de la interpretación que aquí se había dado por las aduanas á la aplicación de un derecho más elevado que el de Caracas. Aquel Gobierno creyó que en justa defensa debía prohibir la importación de vinos de España.

De esto se trató en Consejo de Ministros, y el Ministro de Hacienda que había entonces, de acuerdo con el Ministro de Estado, convino en que se haría esa modificación y que bajo esta base podía negociar nuestro embajador en París. ¿Es que el Ministro de Hacienda actual ha opinado de esta manera? No tengo nada que decir. Esta sería la explicación del hecho; pero de aquí no resultaba ningún cargo para S. S.; al contrario, ha tenido esa felicidad, unida á las otras muchas que después nos ha enumerado.

Delicado es tratar esta cuestión, y sobre todo en estos momentos. Cuando yo he oído al Ministro de Estado asegurar que aun no está firmado el tratado, me parece haberlo entendido así, por causa de algunas dificultades, no quisiera discutir partiendo de un concepto equivocado; pero he creído entender que existían unas pequeñas dificultades; y siendo así, el Senado comprenderá que yo no puedo hacer aquí cierta exposición de hechos que pudiera aumentar esas dificultades. Pero si tengo necesidad, no solamente de protestar de las indicaciones que ha hecho el señor Ministro de Estado, sino de asegurar al Senado que no tienen el menor fundamento. Ningún Ministro antecesor de S. S. ha aceptado ninguna condición que no pudiera aceptar S. S. (El señor Ministro Estado: Lo he dicho yo.) Es que si no lo ha dicho S. S., me

basta con que ahora lo declare de esa manera. (El señor Ministro de Estado: Repito que lo he dicho terminantemente, y si S. S. quiere que lo confirme, lo haré con mucho gusto.) No tengo ninguna dificultad, pues que esta es una cuestión en que discutimos de buena fé.

El señor PRESIDENTE: Permitiéndolo el orador, puede S. S. hacer esa aclaración.

El señor Ministro de ESTADO (Marqués de la Vega de Armijo): Dije al hablar de esta cuestión, que al ver que S. S. indicaba que cuando yo entré en el Ministerio, así lo había entendido en el día de ayer, estaba terminado el tratado con Chile, yo, aun creyendo que S. S. se equivocaba, suponía que si no estaba terminado ese tratado y si convenido, no podía creer que en las condiciones que se pretendía por el representante de Chile en París, hubiese ningún Ministro español que firmara el tratado de Chile en esos términos. Esto es lo que he dicho, apelo á la memoria de los señores Senadores, y ruego á S. S. que no parta de un concepto equivocado, porque en las cuartillas estará cuanto yo manifesté.

El señor Marqués del PAZO DE LA MERCED: Ya vé S. S. como no he querido partir de un supuesto equivocado, y que desde el momento en que se ha prestado á aclarar el concepto que nosotros habíamos entendido sin duda mal, desde luego he accedido á que lo hiciera. Esto indica los peligros que hay en tratar esta cuestión nada más que con ligeras indicaciones, de las cuales pueden resultar acusaciones serias y graves á otras personas que, excepción hecha de la mía, han ocupado tan dignamente como S. S. ese puesto.

La verdad es que el tratado de paz con Chile se había conducido de una manera oficiosa, como sabe S. S. que se conducen todas estas negociaciones hasta que se llega á un acuerdo; y yo puedo asegurar á S. S. que cuando eran conocidas esas condiciones por aquel Gobierno, no había absolutamente ninguna que no resultase, en efecto, tan digna y honrosa como pueda pedir y solicitar la Nación española. ¿Y por qué no hemos de decirlo, ya que S. S. ha entrado en ciertos detalles? Siempre que de la paz con Chile se ha tratado, no ha habido jamás dificultades de ninguna especie, á lo cual contribuyeron principalmente todos los Gobiernos prosididos por el Sr. Cánovas del Castillo, con la conducta observada durante la guerra desgraciada entre Chile y el Perú. Nunca ha habido más que una sola dificultad, que ha sido el deseo manifestado de que en alguna forma, cualquiera que ella fuese, se indicase al menos el sentimiento con que se había visto el bombardeo de Valparaíso; y en efecto no ha habido un solo Ministro español que haya jamás admitido que ni una sola frase se pusiese acerca de eso en el tratado de Chile. Y como las negociaciones no habían tenido más que un carácter oficioso, y como de ellas no puedo, por consiguiente, ocuparme detalladamente en este momento, puesto que yo no he de decir nada aquí sobre lo que no presente inmediatamente el documento que lo justifique, me limitaré á decir que mi apreciación sobre la negociación de Chile en el día de ayer no fué ciertamente la que S. S. ha expuesto.

Yo me he felicitado cordialmente, cordialísimamente, de que se restableciesen la paz y las buenas relaciones de amistad con aquella República. Pero de esto, como de las cuestiones de que antes me he ocupado, lo que no me ha parecido oportuno, lo que no me ha parecido tan perfecto, si á S. S. en este instante le incomodase la palabra oportuno, es la forma de resolver la cuestión del Perú, es decir, la condición que había sido siempre objeto de debate y de dificultades para venir á firmar este tratado, y que nosotros jamás admitimos.

(Se continuará.)

SECCIÓN EDITORIAL.

Alicante 12 de Mayo de 1883

RESPUESTA Á UN COMUNICADO.

Suscrito por los señores D. José Gozalbez, D. Bautista Savila, D. Vicente Mas y don Francisco Ripoll, inserta ayer «El Constitucional Dinástico» un comunicado que le dirigen del inmediato pueblo de San Juan, comunicado que no hemos recibido sin embargo de que se dice en él habérsenos también dirigido á nosotros para su inserción.

Vamos á permitirnos cuatro palabras en respuesta á ese escrito, tan estenso como insustancial y vago, como todos los que se dedican á refutar hechos que se suponen falsos por más que esa falsedad no resulte probada en el comunicado á que hacemos referencia.

Preténdense destruir en él los conceptos que entrañaba nuestro artículo *Buen principio* que vió la luz pública el pasado sábado, ocupándonos del primer día de elección en el vecino pueblo de San Juan.

Comienzan los comunicantes por hacer constar el resultado que obtuvo la instancia elevada por varios concejales de aquel Ayuntamiento contra el alcalde presidente del mismo, y manifiestan que el 12 de Abril, la Comisión provincial desestimó las razones expuestas en dicho documento, reconociendo la integridad y honradéz que presiden á los acuerdos de la citada Corporación Municipal.

A esto solo diremos de nuestra parte, que nos complacemos en que quede sentado, de hoy para siempre, que para la Comisión provincial nada significan los hechos denunciados por los concejales exponentes y que fundaban en que muchos meses se habian dejado de hacer las correspondientes distribuciones de fondos, con arreglo al presupuesto;

En que por consecuencia de no verificarse dicha distribución de fondos, los pagos se habian hecho á voluntad del alcalde, y muchos de ellos sin las conformidades que previene la ley;

En que el depositario de fondos, no tenia prestada la fianza por razones desconocidas para la corporación;

En que la Junta municipal fué elegida en Octubre último y no dentro del segundo mes del año económico como previene la ley, y que los individuos que la componen eran en su mayor parte, parientes de los Concejales, en contra de lo que la misma ley dispone;

En que practicada en Setiembre último la recaudación de dos trimestres del reparto de la sal, correspondientes al año económico de 1881-82, y habiéndose pedido al alcalde el resultado de dicha recaudación, solo habia presentado algunos volantes de papel y simples apuotaciones hechas sin formalidad alguna;

En que previniendo la ley que el primer día útil del segundo semestre del año económico, se reúna la Junta Municipal para examinar las cuentas del año anterior, estando en el segundo semestre de 1882-83, las cuentas del 81-82 no habian sido presentadas al Ayuntamiento ni pasadas al Sindico para que emitiera dictámen;

En que habian visto los exponentes entre los libramientos expedidos en el presente año económico, uno de 300 pesetas fechado en 6 de Diciembre para la reparación

de la Casa Ayuntamiento, y en dicho edificio no se habia hecho desde hace mucho tiempo la más insignificante obra: otro de 117 pesetas para atender á la reparación de unos faroles cuya compostura decian públicamente costaba seis pesetas; otro de 285 pesetas, fecha 1.º de Octubre, para reparar varios pozos públicos y en ellos se habia observado la más mínima reparación, y otros libramientos que llamaban la atención de los exponentes;

Y en que hacia un mes que el Ayuntamiento no celebraba sesión.

Todo esto que se dijo en 30 de Enero último por los Concejales de un Ayuntamiento, contra el mismo Ayuntamiento, de que forman parte, no obsta para *reconocer la integridad y honradéz que presiden á los acuerdos de la Corporación.*

Conste así, y pasemos á otra cosa.

No se desmiente por los cuatro comunicantes el hecho de que se formara una *adición* á las listas definitivas en las que figuraba D. Isidro Savila Seva, Concejale del Ayuntamiento, limitándose los autores—ó los que sin serlo suscriben el remitido que nos ocupa—á rectificar lo que nosotros deciamos respecto á que dicho señor residía en este término municipal, puesto que—según ellos—es vecino de San Juan.

En nuestro sentir, no se desmiente lo que en primer término debia desmentirse; esto es, la *adición* formada á las listas definitivas. Lo demás, son insignificancias, impropias de entablar polémica sobre ellas.

Respecto á la rectificación solicitada por un elector, llámese como se quiera, que el nombre no hace al caso, á quien se le consignaban en la cédula electoral 27 años cuando solo tenia 25, nos parece muy lógico que, al reclamar la partida de bautismo y presentarse con ella y con la cédula al presidente de la mesa, debia asistir al interesado alguna razón para hacerlo así, puesto que no cabe en una imaginación que medianamente discorra, el absurdo de solicitar la rectificación de un documento exhibiendo como prueba del error padecido otro documento que conviniera con el que se deseaba rectificar.

Esto nos parece perfectamente natural; y si el elector á quien se le hace figurar en la cédula con 27 años se provee de la partida de nacimiento para probar que solo tiene 25, claro es que tendrá la seguridad de que la cédula está equivocada.

Acerca de la baladronada que se permiten los comunicantes al decir que posiblemente es que el presidente y secretarios escrutadores que constituyeron la mesa interina nos persigan ante los tribunales de justicia por haber asegurado que antes de comenzar la votación aparecian ya electores que habian emitido sus sufragios, debemos hacer una aclaración, y es: que lo dicho por nosotros dista mucho de ser lo mismo que los comunicantes afirman.

Dijimos que al emitir su voto el tercer elector después de abierto el colegio pudo observar que en las listas aparecian gran número de nombres con el *voto* correspondiente puesto al margen; y claro es que de ser esto cierto, se deduce sin duda alguna lo que nosotros dedujimos, á saber; que antes de abrirse la votación habian votado ya otros electores. ¿No es así? Pues entonces ¿qué significaban las notas de *voto* que pudieron observarse en las listas por el tercer ciudadano que entró en el colegio á ejercer su derecho?

¿Es falso esto? Pues á nosotros, señores

comunicantes, nos tiene perfectamente sin cuidado que se nos lleve á los tribunales, en cuyo caso responderia de nuestro aserto el elector, como está dispuesto á responder si la ocasión se presenta.

Si todo el farrago de cargos que aducen después los comunicantes sin venir á cuento, y que dicen *es posible haya ocurrido en algún pueblo de Europa*, se reflexen al pueblo de San Juan, como se añade que de ello *es posible* entiendan los tribunales, no merece la pena que nos detengamos en rebatirlos y contestarlos cumplidamente, dejando á la acción judicial el deber de dilucidar los hechos que se denuncian.

Es muy cómodo eso de negar *por que sí* sin aducir razones en apoyo de la negativa.

Si en el penúltimo párrafo del comunicado se alude al escrutinio que deciamos nosotros se verificó en la forma más absurda y más inconveniente que pudiera imaginarse, sentimos no poder convenir con los que suscriben el remitido, porque precisamente la mayoría de los electores, presenciaron como el presidente actuaba de secretario como al recordársele la forma legal en que debia hacerse el escrutinio contestó el señor Berenguer:—*No hay ley que valga; aquí mando yo que soy el presidente*, frase muy en carácter con todo el que de buen fusionista se precie, y como por último estrujo de la urna las papeletas, introduciendo en ella las dos manos, mandando quemar luego los votos, no sin haber leído entre dientes algunos de ellos.

Hubiésemos insertado el remitido, de haber llegado á nuestro poder, por desgracia no lo hemos recibido sintiéndolo doblemente, por el placer que tendríamos de conservar el original de tan original documento.

Dicen los comunicantes que fueron testigos presenciales de los hechos á que se refieren.

Perfectamente: cada cual cuenta de la fèria según le vá en ella. Los comunicantes dicen lo que han visto: los que á nosotros nos informan dicen lo que han visto también.

Y basta de este asunto.

Vuelve ayer «El Graduador» á ocuparse de lo que los conservadores del Ayuntamiento piensan hacer en la primera sesión que celebre el Municipio.

«El partido conservador, dice el colega, por medio de un discretísimo concejal—como lo es el Sr. Ferré—es posible que en la primera sesión pida tales cosas respecto á la administración municipal, que se vean en el ineludible deber de colocarse los nuevos concejales, en el sitio que les corresponde, por sus antecedentes y por su historia política.»

El Sr. Ferré, nuestro querido correligionario, tiene el suficiente criterio y la suficiente independencia para combatir en el seno de la corporación municipal los abusos y arbitrariedades que se cometan, se hayan cometido ó se piensen cometer.

Lo sensible será que las ocupaciones que agobian á tan distinguido amigo nuestro, le priven en lo sucesivo, como hasta aquí, de dedicarse por entero á estos asuntos, sin embargo de que tenemos casi la completa seguridad de que ha de procurar por el bien del vecindario que le eligió para el cargo que ejerce y por el nombre del partido que representa, hacer oír su autorizada voz en defensa de los sagrados intereses del vecindario, con más empeño y mayor celo hoy que nunca, aunque para ello le sea preciso desatender los menos importantes asuntos que por desgracia le han obligado á permanecer un tanto alejado del Ayuntamiento.

De nuevo está sobre el tapete la cuestión ya tan debatida de la Casa-Consulado,

Hé aquí lo que ayer dice un periódico local:

«Muchos individuos de la Junta de Agricultura y Comercio, han elevado una exposición al señor Ministro de Fomento, en la cual aducen razones muy fundadas, para que la Casa-Consulado sea lo que ha sido hasta aquí.

Un detalle en este delicadísimo asunto, que deseamos lo conozcan nuestros apreciables lectores:

Esta exposición vá firmada por los Diputados Sres. Bushell y Laussat.»

Tendríamos sumo gusto en conocer las firmas de los alicantinos que autorizan ese documento.

Por lo pronto, conocemos la de los señores Bushell y Laussat.

¿Podría satisfacer nuestra natural curiosidad el diario posibilista, que es el que dá la noticia de que nos hemos hecho eco?

A las once y media de la mañana de hoy, tendrá lugar en esta Audiencia el juicio oral contra Francisco Blasco Martínez, por lesiones inferidas á José Lozano y Cruz, vecinos de Orihuela, habiéndose encargado de la defensa el letrado D. Enrique M. Ripoll y en representación del procesado el procurador D. Nicolás Visconti.

«El Constitucional Dinástico» vé la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio.

Ayer escribe, dirigiéndose á «El Graduador,» lo siguiente:

«En Alicante ningún periódico ha escrito tanto desatino como e que, pretendiendo enaltecer y elogiar las cultas reuniones que venian celebrando en su casa un acaudalado comerciante, soltó un galicismo tan estapendo, un lapsus tan desdichado, que todavía, y á pesar del tiempo transcurrido, acude á la memoria de los que tal disparate leyeron para hacerles ESTERNILLAR de risa.»

Nos parece que los versos de Iriarte «procure ser en todo lo posible el que ha de reprender irrepreensible,»

podian aplicarse perfectamente al diario ministerial, que al pretender corregir los desatinos y disparates de los demás, incurre él en el disparatado desatino de escribir «esternillar de risa» cuando tal palabra ni es castellana ni se conoce en otro Diccionario que en el fusionista.

¡Valiente plancha!

Dice «La Unión Democrática» que cometimos una candidéz al dudar de si tomarian ó no posesión de sus cargos los nuevos concejales zurdos.

Dispéusenos nuestro ilustrado compañero: nosotros vemos la candidéz en quienes ocupáran unos puestos que, según todos los antecedentes y todo lo escrito sobre el particular, deben á los sufragios de sus adversarios políticos.

La ruptura entre los constitucionales es ya un hecho.

Así lo dice ayer «El Graduador.»

Hace varios dias lo estamos diciendo nosotros y «El Constitucional Dinástico» dice que es todo lo contrario: que la ruptura es un hecho entre los conservadores.

Sonaba el ciego que veía....

Hace observar «La Unión Democrática» que como han pasado ya las elecciones, «La Libertad» escribe sueltos de oposición al Gobierno

¿Pues qué esperaban los fusionistas?

Conseguido por los zurdos el objeto que se proponian obtener con aquella ridicula benevolencia, ahora hasta los conservadores le parecen á «La Libertad» mejores políticos que los amigos del Sr. Sagasta.

Lo duda «El Constitucional Dinástico» Pues lea lo que contestando á «La Unión,» escribe ayer el diario izquierdista:

«No sabemos por qué, pero en el caso, que «La Unión Democrática» dice, que el nuevo debate político no nos sentará bien.

Si es por lo que dice de que los conservado-

res y los izquierdistas se pondrán de acuerdo para censurar los actos del gobierno, no crea que sentimos pesadumbre.

Porque todo el mundo conviene en que los fusionistas lo hacen rematadamente mal.»

Hasta hace cuatro dias que no queria el colega nada con los conservadores.

Ahora no siente pesadumbre porque éstos y los correligionarios del duque de la Torre se pongan de acuerdo para combatir al Gobierno.

Cosas veredes el Cit...

«El Graduador» está pidiendo en todos los tonos al Gobernador de la provincia señor Somalo-Chorro, que se cumpla la ley en todo lo que respecta al Ayuntamiento que preside el Sr. Chorro-Somalo; pero el colega encuentra al Gobernador sordo como una tapia, y es—según el mismo—que el criterio fusionista se amolda de una manera para unos y de otra par. otros.

Pues como del naufragio constitucional solo han podido salvarse los Sres. Somalo-Chorro y Chorro Somalo, y como son los dos únicos fusionistas que logran entenderse, y como uno no puede pasar sin el otro, y como cualquier duda que pueda ocurrirsele al Sr. Somalo-Chorro, la resuelve instantáneamente el Sr. Chorro-Somalo, y como el Sr. Somalo-Chorro hace lo propio con respecto al Sr. Chorro-Somalo, y como unidos están en cuerpo y alma como buenos correligionarios y amigos, de aquí «El Graduador» puede pedir lo que guste al gobernador ó al alcalde, en la seguridad de que será complacido de acuerdo siempre el alcalde con el gobernador y éste con aquel. Son las últimas noticias.

#### GACETILLAS.

El Príncipe Hamlet.—Con esta notable producción de Shakespeare, arreglada á la escena española por D. Carlos Coello, se verificará esta noche en el teatro Principal el beneficio de la simpática y distinguida primera actriz doña Antonia Contreras, que no dudamos, dadas las simpatías que ha sabido en tan breve tiempo conquistarse de nuestro público, obtendrá un lleno completísimo, y una ovación tan merecida como justa.

Artistas como la señora Contreras bien son acreedoras á que el inteligente público de una capital como Alicante les demuestren en la noche de su función de gracia el aprecio en que tienen su notable trabajo, concurriendo á llenar un sitio en el elegante coliseo.

El ser estreno de la obra, al propio tiempo que el beneficio, nos induce á creer aún más que el resultado ha de dejar satisfecha á la distinguida actriz.

#### SECCIÓN COMERCIAL.

##### MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer, á igual hora de ayer.

##### ENTRADOS.

Pailebot S. Juan, c. Espasa, de Jávea, con efectos.  
Balandra Consuelo, c. Cardona, de Denia, con pipas vacías.  
Balandra Fortuna, c. Noguera, de Denia, con lastre.

##### DESPACHADOS.

Goleta San Jaime, c. Mercader, para Torrevieja, con lastre.  
Vapor Buenaventura, c. Perez, para Argel, con efectos.  
Vapor Correo de Cartagena, c. Corbeto, para Santapola, con efectos.  
Berg. gol. Paquita, c. Orts, para Barcelona, con efectos.  
Vapor inglés Ardandho, c. Cunningham, para Valencia, con parte, carbón y hierro.

#### SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—Sto. Domingo.  
SANTO DE MAÑANA.—Ntra. Sra. de los desamparados.

CULTOS PARA HOY.—En la Colegial, á las nueve, misa conventual.

En Santa María, á las nueve, misa conventual.

#### SECCIÓN LOCAL.

##### DIRECCION DEL SINDICATO DE RIEGOS DE LA HUERTA DE ALICANTE.

D. Mariano Mingót y Valls, Director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: que desde el dia 9 al 12 del actual, se esponderán en la oficina de esta Dirección los albaales de la tauda doce (1.ª de Verano) del corriente año común, para los regantes de las quince presas antiquísimas de Montnegre, cobrándose el impuesto de un céntimo de peseta por minuto de agua con arreglo á los Reglamentos vigentes.

Alicante 7 de Mayo de 1883.—Mariano A. Mingót.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las cinco de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, » palmos.

Pared descubierta, 114 id.

De cieno, 82 id.

Entra media hila floja.

Sale media hila floja.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 7 de Mayo de 1883.—El director, Mariano A. Mingót.

#### OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

##### DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 11 de Mayo de 1883.

Barómetro. . . . .	765'31
Termómetro . . . . .	22'6
Viento . . . . .	S. O. Brisa.
Atmósfera. . . . .	Despejado.
Mar. . . . .	Rizado.
Temperatura máxima del aire á la sombra. . . . .	23'4
Id. mínima durante la noche . . . . .	8'4
Irradiación nocturna. . . . .	» »
Evaporación en milímetros . . . . .	5'36

#### SECCIÓN DE RECLAMOS.

##### ELIXIR DE PEPSINA,

A veces las señoras se sienten debilitadas, notan pesadéz en el estómago, dolores abdominales tan vivos que no pueden soportar siquiera la presión de la ropa blanca, y á esto vá siempre unida la jaqueca, la somnolencia con bostezos interminables todos los síntomas en fin de la mala digestión. El Elixir de pepsina de Grimault y Compañía, repara y corta en breve estos accidentes, siendo muy grato al paladar, pues está preparado con un vito tónico y generoso. Aun estando en cinta las señoras pueden tomarlo, pues detiene los dolorosos vómitos que son frecuentes en los primeros meses del embarazo.

Debe exigirse, para estar seguro de la legitimidad del producto, la firma Grimault y Compañía, la marca de fábrica y el sello azul del gobierno francés.

#### SECCIÓN DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Función para esta noche.—La comedia en tres actos, «El Principe Hamlet.

Entrada general 75 cts.

A las ocho y media.

Establecimiento Tipográfico de Reus.

# ANUNCIOS

## Á CARGO DE ANTONIO REUS.

# SORDOS

Curación rápida y completa de la sordera y de todas las enfermedades del oído por crónicas que sean. Consultad por carta al Doctor Mateos, Aldana, 12 Barcelona.

MAS DE 4.000 CURACIONES.

## FARMACIA DE BELLIDO.

Farmacéutico. Plaza Isabel II. ALICANTE.

### GELATINOSO DE NELSON.

Esta sustancia tiene por objeto el hacer pronta, fácil y económicamente toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable, para las personas delicadas y los niños un nutriivo excelente, para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confección de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados a la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelsol.

#### MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (medio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el gelatinoso.

Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otra vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del liquido medicinal de recreo que se quiera cuajar bien sea orchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, de ternera ó de cualquier sustancia.—Las orchatas, limonadas cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El liquido colado, caliente aún, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el liquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 1 pta. paquete,

### QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisuteria y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas y en-tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas cepillos, hules y gutapercha portiers, transparentes, etc. etc.

Grande y variado surtido de jugueteria.

Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero

Perfumeria nacional y extranjera. Pomadas y jabones, de la renombrada fábrica «La Rosario.

Plauchas de vapor. Silletas de tigrera y de sombrilla para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y camaras.

MAYOR 26.

MAYOR. 26

### PARCHES POROSOS DE ALLCOCK.

Infalibles para la curacion de dolores nerviosos y reumáticos, relajamientos, toses asmáticas, afecciones de garganta, lesiones y contusiones, etc. etc.

PRECIO DOS PESETAS PARCHE.

FARMACIA DE BELLIDO.—PLAZA DE ISABEL II.

### INYECCION DE GRIMAULT Y C<sup>a</sup>

AL  
MÁTICO

Exclusivamente preparada con las hojas del Mático del Perú, ha adquirido esta inyeccion en algunos años una reputacion universal. Cura en poco tiempo los derrames los mas tenaces.

Varios medicamentos de la acreditada casa GRIMAULT Y C<sup>a</sup> son objeto de imitaciones ó falsificaciones: el público se preservará de tan peligrosas alteraciones exigiendo sobre cada frasco, la marca de fabrica, la firma GRIMAULT Y C<sup>a</sup> y el sello del gobierno francés.

Depósito en Paris, casa GRIMAULT Y C<sup>a</sup>, 8, r. Vivienne y en las principales Boticas y Droguerías.

En Alicante, Sra. Vinda de Rodriguez Hernandez.

### DOCTOR GADEA

San Francisco, 24 y 26.—ALICANTE.

Jarabe de cidra y agráz — Preparado con la corteza de cidra y zumo de agráz obtiènese un jarabe muy refrescante y que es en la primavera y verano el lenitivo de las molestias que ocasiona la oscilacion de la sangre.

Los tres poderosos refrescos y atemperantes de la sangre; jarabe de grosellas y zarzaparrilla.—

A su agradable gusto y especial aroma, reúne propiedades altamente depurativas, manteniendo siempre la sangre, en el estado de fluidez necesario, para evitar los frecuentes ataques de apoplejía que en esta son tan comunes.

Agua de azahar triple. — Obtenida con la flor del naranjo ágrico, en la época que contiene mas cantidad de aceite esencial, espendemos el agua de azahar en frascos de cristal azul para evitar su alteracion. Es un poderoso sedante del sistema nervioso; una cucharadita en un vaso con agua endulzada con cualquiera de los jarabes precedentes, forma un refresco agradable y muy necesario para los individuos nerviosos.

### Aguas Minero-Medicinales

DE  
MARMOLEJO.

De certificados facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos villares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales é intestinales, cloro anemia, clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, convalescencias de fiebres graves, diabetes sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, enteralgia, enteritis crónica, espermatorrea, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepatalgia, hepatitis crónica, hiperemias biliares, hiperemia hepática hipocondria, histerismo, ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del hígado y del bazo, leucocithemia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, piel nefritis, poliuria, quíuria (orina lechosa), retención é incontinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago.

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales se venden estas aguas á los precios de 3, 4 y 6 reales botella, segun cubida, en las principales farmacias, fondas y restaurants, y por cajas de á 12, dirigiéndose al administrador en Marmolejo, ó á la direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.

¡Con solo 51 pesetas se obtiene!

franco de porte á la estacion más próxima del ferro-carril y pagando su importe al recibirlo, UN MAGNIFICO RELOJ de nikel, para bolsillo con su magnifico estuche de piel, calidad superior, sistema remontoir, marcando los dias y los meses, día de la semana, horas, minutos y segundos, garantizado por un año.

Este utilísimo y caprichoso reloj, es sumamente necesario para los viajeros, comerciantes, militares, clérigos y en una palabra para todas las clases de la sociedad.

¡Solo por 51 pesetas! Última novedad ¡Solo por 51 pesetas! Última novedad Un año de garantía sobre factura.

Se guían las agujas sin abrir las tapas.

Todo pedido debe hacerse á la acreditada y respetable casa de M. Semper y Comp.<sup>a</sup> Irún, (Guipúzcoa) ó á la imprenta de este periódico.

Se remiten catálogos gratis á quien los pida.